

6.1 Selección Becarios posdoctorales. Se establecen como políticas para la selección de becarios posdoctorales al amparo de las convocatorias que publica la UNAM, las siguientes:

a. Adecuación del perfil del interesado a los criterios de la convocatoria vigente. Durante el proceso de selección no se excluirán candidatos que no estén doctorados. Se considerará la fecha esperada de titulación e indicadores de certeza de ésta. Una vez que el Consejo Interno decida sobre los candidatos, se contactará con los tutores para obtener mayor certeza de la fecha de graduación.

b. Interés manifiesto de participar con el tutor. Se les dará prioridad a las solicitudes que mencionan a un investigador como tutor responsable. No obstante, no se rechazarán las solicitudes que no mencionan a algún investigador, ya que de acuerdo al área del interesado se le seleccionará uno. La sintonía entre solicitante y tutor propuesto es un criterio que busca que la estancia posdoctoral pueda generar el máximo provecho para el propio becario, así como para la comunidad académica del Instituto ya que los proyectos concretos a trabajar planeados en conjunto con el tutor ofrecen mayor posibilidad de interacción.

c. Calidad académica del sustentante. Para ello se hará un análisis curricular, de su obra publicada, prepublicada y cartas de recomendación.

d. Beneficio Institucional más que individual. Dado que el apoyo de la UNAM es al Instituto en su conjunto, se verificó que el plan de trabajo del solicitante estuviera en sintonía con el trabajo realizado por el tutor propuesto, y que el otorgamiento de la beca tenga un mayor impacto al extender sus beneficios a un grupo más que a una persona.

e. Se priorizará a sedes que no hayan contado con becarios posdoctorales de la UNAM en los últimos dos años y áreas que no hayan tenido un crecimiento fuerte recientemente.

Acta 699 del 19 de marzo de 2015